

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE  
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL  
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS, titular de la cédula de ciudadanía No.1.192.896.147,** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 100 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas,** en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba “No reside”, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

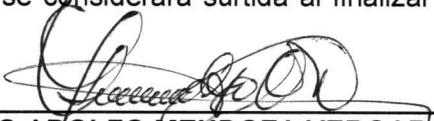
**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 100 del 2021

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** AP.(L) FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS

**Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan:** solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: J. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 14/03/2025  
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 080599 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar, 01 OCT 2024  
Señor Auxiliar de Policía  
FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS  
Calle S6 #39-66 Barrio La Nevada  
Valledupar-Cesar

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 100 del 2021, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 25/06/2021.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico [deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co).

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibídem.

Atentamente,

  
Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos/DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acosta  
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024  
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/ Por Lesión/ notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar  
Teléfonos: 095-5713287-5712509  
[deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 1 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

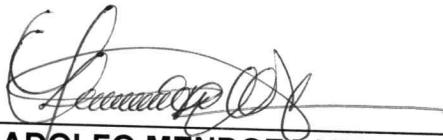
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 10 de septiembre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía, FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS, titular de la cédula de ciudadanía No.1.192.896.147 de Valledupar-Cesar, a la dirección Calle S6 # 39-66 Barrio la Nevada Valledupar- Cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de "dirección no existe", desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

**CONSTE**



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

Valledupar – Cesar, a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 28 de febrero de 2025, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor **JULIO CESAR CARDENAS VEGA**, titular de la cedula de ciudadanía No. **13.894.175** expedida en Barrancabermeja - Santander, a la dirección de correo electrónico [juliocesarcardenasvega@hotmail.com](mailto:juliocesarcardenasvega@hotmail.com), suministrado por el administrado al momento de la incautación del arma tipo traumática, con el fin de comunicar el contenido de la Resolución No. 069 de fecha 21 de febrero de 2025, proferida por el Comando de Departamento de Policía Cesar y mediante la cual se resuelve la situación administrativa del arma traumática con las siguientes características: Clase PISTOLA, marca BLOW TR92, calibre 9MM P.A, Número del arma B13i1-20020027, con dos (2) proveedores y tres (3) cartuchos para la misma; de igual forma se indica en dicha citación que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de mencionada citación, se procederá a notificar por aviso de acuerdo a lo reglado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que, transcurridos los términos de Ley, es decir, los cinco (05) días que tenía el administrado para comparecer, no hizo presencia en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7A N° 23-96 barrio 12 de octubre - Valledupar.

**CONSTE**

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (e)

Elaborado por: IT. Edinson Villamizar Gómez  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 10/03/2025  
Ubicación: D: respaldo/2025/Resoluciones decreto 2535/febrero

Página 1 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>  FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de Dos mil veintitrés (2023)

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 100 / 2021**

**DATOS DEL LESIONADO**

GRADO: AUXILIAR DE POLICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: REYNOSO GRANADOS FREDY DAVID  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.192.896.147 DE VALLEDUPAR- CESAR

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 100 / 2021, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 *"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"*, Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial **No.GS-2021-061235-DECES de fecha 10/07/2021**, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E), asunto tramite Novedad Decisión **CRAET 029**, se remite mediante comunicación oficial **No.GS-2021-057375-DECES de fecha 28/06/2021**, suscrito por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de policía Departamento de Policía Cesar, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, el día **25/06/2021**, en hechos narrados así:

**Refiere el señor Intendente:** *"(...)Siendo aproximadamente las 04:40 horas el Auxiliar Reynoso Granados Fredy David, se desplazaba en su bicicleta desde su vivienda ubicada en la invasión el Edem en Valledupar hacia las instalaciones del Comando para iniciar sus actividades de formación como parte del Curso de Formación para Auxiliares. Al pasar sobre la glorieta del terminal, ubicada en la intersección de la Calle 44, avenida Simón Bolívar y la carrera 7A, no apreció un charco de lo que parecía ser aceite y resbaló cayendo al suelo y el golpe le genero una contusión del hombro y del brazo, por la cual en la clínica Santa Isabel le ordenaron 3 días de incapacidad. Lo anterior se describe en la epicrisis y el reporte de accidente anexo al presente documento (...)"*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia de la EPICRISIS de la Clínica Integral De Emergencias Laura Daniela de fecha **25/06/2021**, a nombre del señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**
- Obra copia incapacidad médica, por tres (03) días

**DOCUMENTALES**

- Obra comunicación oficial **No.GS-2021-061235-DECES de fecha 10/07/2021**, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E)
- Obra comunicación oficial **No.GS-2021-057375-DECES de fecha 28/06/2021**, suscrito por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de policía Departamento de Policía Cesar
- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-009033-DECES de fecha 01/02/2022**, mediante la cual se realiza la solicitud copia resolución de alta
- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-040396-DECES de fecha 28/04/2022**, mediante la cual se realiza la solicitud información urgente- procesos por lesión
- Obra comunicación oficial **No.GS-2023-093334-DECES de fecha 23/08/2023**, mediante la cual se realiza la solicitud información dentro del IAPL 100 del 2021
- Obra comunicación oficial **No.GS-2023-097095-DECES de fecha 31/08/2023**, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de comunicación oficial **No.GS-2023-093334-DECES**
- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra copia de la minuta de servicio
- Obra Formato Reporte de Accidentes en la Policía Nacional
- Obra Auto de Apertura del Informe Administrativo Por Lesión

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día **25/06/2021**, y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día **25/06/2021**, el señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al grupo de auxiliares de policía del Comando, momentos en que sufrió caída, ya que al pasar sobre la glorieta del terminal de Valledupar, no apreció un hueco que al parecer contenía sustancia líquida (aceite), que al pasar resbaló cayendo al suelo recibiendo el golpe en el hombro y el brazo, por la cual se trasladó a la clínica Santa Isabel, resultando con lesión de diagnóstico médico "CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO" tal como se avizora en la Epicrisis anexa. Lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 2000, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

*a. En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

### CALIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos el día 25 de junio de 2021, donde resultó lesionado el señor **Auxiliar de policía FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, **identificado con cédula de ciudadanía No.1.192.896.147 expedida en Valledupar (Cesar)**, encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMUN.**

**SEGUNDO.** Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma *Ibidem*.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**  
Comandante Departamento de Policía Cesar

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	
	PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día **25/06/2021**, y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día **25/06/2021**, el señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al grupo de auxiliares de policía del Comando, momentos en que sufrió caída, ya que al pasar sobre la glorieta del terminal de Valledupar, no apreció un hueco que al parecer contenía sustancia líquida (aceite), que al pasar resbaló cayendo al suelo recibiendo el golpe en el hombro y el brazo, por la cual se trasladó a la clínica Santa Isabel, resultando con lesión de diagnóstico médico "CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO" tal como se avizora en la Epicrisis anexa. Lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

*a. En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

### CALIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos el día 25 de junio de 2021, donde resultó lesionado el señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.192.896.147 expedida en Valledupar (Cesar), encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

**SEGUNDO.** Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**  
Comandante Departamento de Policía Cesar

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>		
Código: 1AJ-FR-0050				
Fecha: 01-10-2014	FORMATO INFORMATIVOS		CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVOS	DE PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.
Versión: 0				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de Dos mil veintitrés (2023)

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 100 / 2021**

**DATOS DEL LESIONADO**

GRADO: AUXILIAR DE POLICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: REYNOSO GRANADOS FREDY DAVID  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.192.896.147 DE VALLEDUPAR- CESAR

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 100 / 2021, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 *"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e **INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES**, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"*, Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial **No.GS-2021-061235-DECES de fecha 10/07/2021**, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E), asunto tramite Novedad Decisión **CRAET 029**, se remite mediante comunicación oficial **No.GS-2021-057375-DECES de fecha 28/06/2021**, suscrito por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de policía Departamento de Policía Cesar, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**, el día **25/06/2021**, en hechos narrados así:

**Refiere el señor Intendente:** *"(...)Siendo aproximadamente las 04:40 horas el Auxiliar Reynoso Granados Fredy David, se desplazaba en su bicicleta desde su vivienda ubicada en la invasión el Edem en Valledupar hacia las instalaciones del Comando para iniciar sus actividades de formación como parte del Curso de Formación para Auxiliares. Al pasar sobre la glorieta del terminal, ubicada en la intersección de la Calle 44, avenida Simón Bolívar y la carrera 7A, no apreció un charco de lo que parecía ser aceite y resbaló cayendo al suelo y el golpe le genero una contusión del hombro y del brazo, por la cual en la clínica Santa Isabel le ordenaron 3 días de incapacidad. Lo anterior se describe en la epicrisis y el reporte de accidente anexo al presente documento (...)"*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia de la EPICRISIS de la Clínica Integral De Emergencias Laura Daniela de fecha **25/06/2021**, a nombre del señor Auxiliar de policía **FREDY DAVID REYNOSO GRANADOS**
- Obra copia incapacidad médica, por tres (03) días

**DOCUMENTALES**

- Obra comunicación oficial **No.GS-2021-061235-DECES de fecha 10/07/2021**, suscrito por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar (E)
- Obra comunicación oficial **No.GS-2021-057375-DECES de fecha 28/06/2021**, suscrito por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección Auxiliares de policía Departamento de Policía Cesar
- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-009033-DECES de fecha 01/02/2022**, mediante la cual se realiza la solicitud copia resolución de alta
- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-040396-DECES de fecha 28/04/2022**, mediante la cual se realiza la solicitud información urgente- procesos por lesión
- Obra comunicación oficial **No.GS-2023-093334-DECES de fecha 23/08/2023**, mediante la cual se realiza la solicitud información dentro del IAPL 100 del 2021
- Obra comunicación oficial **No.GS-2023-097095-DECES de fecha 31/08/2023**, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de comunicación oficial **No.GS-2023-093334-DECES**
- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra copia de la minuta de servicio
- Obra Formato Reporte de Accidentes en la Policía Nacional
- Obra Auto de Apertura del Informe Administrativo Por Lesión